



Comité de Transparencia 2022

**Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia,
del Instituto Nacional del Suelo Sustentable**

Siendo las trece horas del día siete de marzo del año dos mil veintidós, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México; asimismo, y derivado de las restricciones sanitarias ocasionadas por el virus SARS-CoV-2 se llevó a cabo a través de la Plataforma Zoom, por medio de la liga <https://us02web.zoom.us/j/82570731395?pwd=SzRVVEwwWUNuMThaaWIDYTB2bmpwOT09> la **Tercera Sesión Extraordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia**. Comparece en su calidad de Presidente, el Licenciado Manuel Rodríguez Escobar, en su carácter de Secretaria Técnica, la Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y la Titular del Órgano Interno de Control, la Contadora Pública Miriam Julisa Martínez González.

Desarrollo de la Sesión

En uso de la voz, el Presidente manifiesta: Buenas tardes a todas y a todos. Les doy la bienvenida a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus. Confirmando que existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la Sesión y una vez verificado, se deja constancia bajo el siguiente acuerdo.

Acuerdo CT/E/03/01/2022

En uso de la voz, el Presidente manifiesta: Le cedería la palabra a la Secretaria Técnica para dar lectura a la orden del día y el desahogo del mismo.

En uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta: Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. El orden del día se les hizo llegar en su carpeta con anticipación, por lo que, si alguien tuviera algún comentario al respecto, les pido que lo expresen haciendo uso de la voz, o de lo contrario someto a votación la aprobación del mencionado orden del día. No hay ningún comentario, queda aprobado por unanimidad el orden del día, emitiendo el

Acuerdo CT/E/03/02/2022

El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintidós

En uso de la voz, el Presidente manifiesta: Gracias, una vez aprobado el orden del día, te cedo nuevamente la palabra para el desahogo de la misma.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Muchas gracias. Como punto número 3 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.0.1/35/2022, emitido por la Coordinación Técnica, mediante el cual solicita se confirme la clasificación de la información como confidencial del dato "nombre de víctimas" que se encuentra en las recomendaciones de derechos humanos que tiene el Instituto, correspondiente a la atención a la solicitud de acceso a la información pública 330010122000017.

La Clasificación de la información con carácter de confidencial se solicita con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por tratarse de datos personales que hacen a las personas identificadas o identificables. Si alguien tuviera algún comentario al respecto, le pido lo exprese haciendo uso de la voz.

Yo si tengo un comentario, y es solamente la aclaración de que por ser una información que clasifica mi área, en esta sesión me abstendré de emitir mi voto. Vuelvo a preguntar, si no hubiese ningún comentario, someto a votación la solicitud de la clasificación de la información con carácter de confidencial.

En uso de la voz, el Presidente manifiesta: Sin comentarios, voto a favor.

En uso de la voz, la Titular del Órgano Interno de Control manifiesta: Sin comentarios, a favor

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Perfecto, muchas gracias. Se aprueba con dos votos a favor y una abstención, la clasificación de la información como confidencial del "nombre de víctimas" que se encuentra en las recomendaciones de derechos humanos que tiene el Instituto, correspondiente a la atención a la solicitud de acceso a la información pública 330010122000017, y se asienta en el acta como.

Acuerdo CT/E/03/03/2022

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en los artículo 137 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los artículos 140 y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010122000017 y su respuesta brindada mediante oficio 1.0.1/35/2022, emitido por la Coordinación Técnica, CONFIRMA CON DOS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DEL DATO "NOMBRE DE VÍCTIMAS" QUE SE ENCUENTRA EN LAS RECOMENDACIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE TIENE EL INSTITUTO, correspondiente a la



Comité de Transparencia 2022

atención a la solicitud de acceso a la información pública 330010122000017, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por tratarse de datos personales que hacen a las personas identificadas o identificables. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia que conforme al artículo 137 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 140 último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se notifique al solicitante para lo cual deberá entregar una copia simple o electrónica de la presente y publicarla en el sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica Con lo anterior, Presidente, queda desahogado el orden del día. Tomamos nota de los comentarios y acuerdos aprobados, mismos que se plasmarán en el acta de esta sesión y se compartirán para su firma correspondiente. -----

En uso de la voz, el Presidente manifiesta: Muchas gracias, Secretaria Técnica. Habiéndose agotado el orden del día, y siendo las trece horas seis minutos, del día siete de marzo de dos mil veintidós, se declara concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable. Agradeciendo a todos su presencia que tengan muy buen día. Firmando al calce. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus


Manuel Rodríguez Escobar
Presidente


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Miriam Julisa Martínez González
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus





VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL INSUS MEDIANTE OFICIO 1.0.1/35/2022, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 330010122000017. SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----**Ciudad de México, 7 de marzo del 2022**-----

Con relación a la solicitud de información **330010122000017**, en la que se requiere lo siguiente: -----

“Buenas tardes, solicito me informe sobre TODAS las recomendaciones de derechos humanos que tienen en el Instituto: número de recomendación (14/2019, 65/2020, etc.), estatus, acciones realizadas hasta el momento y acciones pendientes. Si han tenido reuniones (y en qué fechas) con las personas víctimas (nombre de víctimas) y las acta en copia simple de las minutas donde se informen las actuaciones e indicaciones que se les han dado a las víctimas para resarcir el daño” [sic] -----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y provee dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/03/03/2022.-----

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en los artículo 137 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los artículos 140 y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010122000017 y su respuesta brindada mediante oficio 1.0.1/35/2022, emitido por la Coordinación Técnica, CONFIRMA CON DOS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DEL DATO “NOMBRE DE VÍCTIMAS” QUE SE ENCUENTRA EN LAS RECOMENDACIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE TIENE EL INSTITUTO, correspondiente a la atención a la solicitud de acceso a la información pública 330010122000017, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por tratarse de datos personales que hacen a las personas identificadas o identificables. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia que conforme al artículo 137 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 140 último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la





Información Pública se notifique al solicitante para lo cual deberá entregar una copia simple o electrónica de la presente y publicarla en el sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Se hace del conocimiento a la persona solicitante que, en términos de los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales [INAI], en el sitio de internet que el Instituto dispone para ello, o quedando a su disposición el formato respectivo en la Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de esta resolución.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.

Manuel Rodríguez Escobar
Presidente del Comité de Transparencia

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica en el Comité de Transparencia

Miriam Julisa Martínez González
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus

Conforme al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF el 17 de abril del 2020.

